



DICOM: MITOS Y REALIDADES



¿QUÉ ES EL DICOM?

Muchas personas creen que DICOM es lo mismo que el Boletín Comercial

• BOLETÍN COMERCIAL:

- Fue creado en 1928, administrado por la Cámara de Comercio de Santiago
- Su finalidad era poner en conocimiento de las empresas asociadas, quienes eran los deudores catalogados de malos pagadores
- Quedó establecido que sería el único en su tipo
- Ellos informan : protestos de letras y cheques, pagarés, cuotas morosas, deudas en mutuos hipotecarios, créditos impagos de bancos, sociedades financieras, cooperativas de ahorros, sociedades de mutuos y sociedades de administradoras de créditos para compras en casas comerciales

• DICOM:

- DICOM significa Directorio de Información Comercial
- Fue creado en 1980
- Es un registro de deudas de comercio, administrado por la empresa EQUIFAX
- Su objetivo difundir el mal comportamiento de pago del deudor moroso, ejerciendo un bloqueo comercial en el mercado, que incentiva a regularizar la deuda debido a la publicación de estos antecedentes.

- A DICOM, más de 6.500 empresas (que son sus clientes) entregan la información comercial de sus clientes morosos, que principalmente son: supermercados, comercio en general.

- DICOM también toma la información elaborada por el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio, así sumando la información entregada por sus clientes, elabora una base de datos procesada con todos los datos recopilados, la cual es vendida a sus clientes para evaluar el riesgo potencial que tienen los deudores y el estado de sus pagos.

¿CÓMO FUNCIONA DICOM?

Tipos de deudas

- Deuda Vigente: muestra el total , sin considerar los intereses, que una persona o empresa debe al sistema financiero
- Deuda Morosa: atraso en el pago de entre 30 y 60 días, desde la fecha de pago convenida entre las partes
- Deuda Vencida: atraso en el pago entre 61 y 90 días contados desde la fecha de pago convenida entre las partes
- Deuda Castigada: atraso superior a 90 días. Es la más grave, ya que influye directamente en el puntaje que asigna el "predictor de riesgo", es decir cuan riesgoso es un deudor para los efectos comerciales



¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Al ingresar al DICOM, y no poder pagar sus deudas, usted es catalogado como riesgoso para el sistema financiero, es decir no le permitirán acceder a créditos, aumentos de cupos en casas comerciales o tarjetas de créditos y muchas veces no podrá renegociar sus deudas en mejores condiciones entre otras cosas, es decir ingresar al DICOM le restringe sus opciones de financiamiento.

Es importante señalar que durante muchos años, estar en DICOM también significaba no poder ingresar a sus hijos a colegios o jardines infantiles, ingresar a un trabajo, ingresar a servicios de salud incluso de urgencia, postular a cargos públicos.

PERO LA BUENA NOTICIA ES QUE ESTO CAMBIÓ

Estos son sus Derechos como consumidor

En Enero de 2012, se aprobó el proyecto de "Ley Dicom", marco legal que protegerá, a los consumidores ante el uso de información de datos personales:

- El tratamiento de sus datos sólo tendrá por objeto la evaluación de riesgo en el proceso de crédito.
- La comunicación de sus datos solo podrá efectuarse al comercio establecido y a entidades que participen en la evaluación de riesgo
- No le podrán exigir esta información, para procesos de selección personal, admisión pre-escolar, escolar o de educación superior, atención médica de urgencia o pos-

tulación a un cargo público.

- Solicitar información sobre sus datos. Tendrá derecho a solicitar a los distribuidores de bancos de datos cada 4 meses y en forma gratuita información relativa al nombre de quien ha requerido sus datos, el motivo, la fecha y la hora de la solicitud, así como el responsable de la entrega o cesión de la información.
- Reclamos si se falta a la Ley. Los distribuidores de los registros o bancos de datos deben designar una persona encargada del tratamiento de los datos para que Ud. pueda recurrir a él para hacer efectivos sus derechos y reclamar.
- Tiene derecho a que no sean comunicados sus datos cuando ha repactado, renegociado o renovado sus obligaciones o éstas se encuentren con alguna modalidad pendiente.
- Tiene derecho a que no sean comunicadas las deudas contraídas con concesionarios de autopistas por el uso de su infraestructura.
- Los prestadores de salud no podrán consultar sistemas de información comercial de ningún tipo, ni aún con el consentimiento del paciente, para efectos de condicionar o restringir una atención de urgencia.
- En caso de juicios, será la empresa que posee o administre los datos la encargada de probar que actuó protegiendo los antecedentes de ese consumidor y no al revés.

Fuente: SERNAC